En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reunieron en las salas de consejeros 1 y 2 de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, a fin de celebrar la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral, Presidenta del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral, integrante; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral, integrante; el Licenciado Obdulio Ávila Mayo, en representación del Partido Acción Nacional; la Maestra Irma Cruz Esquivel, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Eric Barrera Vargas, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; el Maestro Jorge Garza Talavera, Representante Suplente de Morena; el Licenciado David Olivo Arrieta, representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, y la Licenciada Ana Lilia Garza Cadena, representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México. En calidad de invitada a la sesión asistió la Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral. Asimismo, concurrió a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en calidad de Secretario Técnico.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Buenos días. Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, damos inicio a la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

Y damos la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala, a la Consejera Pamela San Martín, al Consejero Benito Nacif y al maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de este Comité, así como a la representante y los representantes de los partidos políticos.

Y existiendo quórum legal para sesionar, se declara instalado este Comité, y le pido al Secretario Técnico que someta a aprobación el orden del día, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto, Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Consulto en primer término a la y los representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del orden del día. De ser así, favor de señalarlo.

Existe consenso.

Ahora, consulto si es de aprobarse el orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**NOVENA SESIÓN ESPECIAL**

**4 DE JULIO DE 2019**

**ORDEN DEL DÍA**

Registro de asistentes y verificación del quórum.

Aprobación del Orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/ACRT/13/2019 para incluir a Encuentro Social Morelos por haber obtenido su registro como partido político local.

2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/ACRT/13/2019 para incluir al partido político local Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, por haber obtenido su registro en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite un criterio general y se aprueba la reposición de omisiones en las transmisiones de concesionarios, derivadas de diversas resoluciones emitidas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Daríamos cuenta del primer asunto listado en el orden del día, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusta, doctora. El primer punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el acuerdo 13 de 2019, para incluir a Encuentro Social Morelos, por haber obtenido su registro como partido político local.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Quiere presentarlo?

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** No.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Alguna intervención en relación con este asunto?

Al no ser así, por favor, consulte si hay consenso.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto.

Consulto si existe consenso para la aprobación del primer punto del orden del día.

Existe consenso.

Ahora consulto si es de aprobarse el primer punto del orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el acuerdo 13/2019, para incluir al partido político local “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, por haber obtenido su registro en el estado de Coahuila de Zaragoza.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Pregunto si hay alguna intervención en relación con este punto del orden del día.

Al no ser así, por favor, pregunte si existe consenso.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto, Presidenta. Consulto si existe consenso para la aprobación del punto segundo del orden del día. A los representantes, sí existe consenso.

Ahora, consulto si es de aprobarse.

Es aprobado por unanimidad.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el 3.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite un criterio general y se aprueba la reposición de omisiones en las transmisiones de concesionarios, derivadas de diversas resoluciones emitidas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Para que lo presente, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto. Se pone a su consideración este anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se emite este criterio y se aprueba la reposición de omisiones de transmisiones de concesionarios derivadas de 12 sentencias firmes, dictadas con respecto de incumplimientos en la transmisión de pauta por el periodo de 2017 a 2018, que se encuentran sujetos a reposición.

La ruta que se propone, como ya ha ocurrido en ocasiones anteriores, es que el Comité, una vez aprobado el anteproyecto de Acuerdo, someta a consideración del Consejo General los criterios de distribución incluidos en el mismo, para que éste mandate a su vez al Comité la elaboración y aprobación de las pautas de reposición correspondientes.

Así se hizo en 2015 con las omisiones presentadas entre 2008 y 2010.

Cabe señalar, y esto parecería relevante, que precisamente, en la ocasión anterior, el criterio aprobado por el Consejo fue sujeto a una impugnación, y el Tribunal declaró fundada la impugnación, toda vez que a juicio de la Sala Superior se había prescrito ya la posibilidad de reposición.

De ahí que sea muy relevante tomar esta decisión ahora, someterlo al Consejo General, para que durante el segundo semestre del año en curso, puedan darse las reposiciones, porque algunas son de principios de enero, con lo cual, si no se empiezan, digamos, a cumplir, podrían caer en esta falta.

Dicho eso, el escenario propuesto contempla lo siguiente:

Uno. Se tomarán en cuenta las omisiones de cada caso para partidos políticos y candidatos independientes, y se propone una distribución igualitaria de los promocionales entre los partidos nacionales y locales que cuenten actualmente con registro. Esto es, va a haber casos en donde omisiones a partidos, pues ya perdieron el registro, o partidos que obtuvieron el registro posteriormente, pues entren a esta distribución.

Por el otro lado, el tiempo que corresponde a las autoridades electorales, en su momento será repuesto en su totalidad al INE.

Para la elaboración de las pautas de reposición se deberán de considerar, entre otros aspectos, que los concesionarios que incumplieron con la obligación de transmitir íntegramente las pautas que aprobó este Instituto se encuentran domiciliados en Baja California, Chihuahua, Jalisco, México, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, actualmente todas en periodo ordinario.

El número total de promocionales omitidos tanto de autoridades electorales como de partidos políticos, expresado en minutos, mismos que fueron a disposición del Instituto.

Se consideran los partidos políticos que a la fecha de la aprobación del presente instrumento cuenten con registro.

La distribución del tiempo de los partidos políticos nacionales y locales será de manera igualitaria conforme al artículo 35, numeral 3, inciso c) del Reglamento, la reposición de mensajes se efectuará en los tiempos comercializables o para fines propios, en ningún caso en tiempos del Estado.

Y según lo dispuesto por el artículo 10, numeral 3 del Reglamento, se distribuirán de manera proporcional en tres franjas horarias, de 6:00 a 12:00, de 12:00 a 18:00, y de 18:00 a 24:00.

La distribución se realizará en esas tres franjas que tendrán como mínimo dos spots cada una, es decir, un total de seis impactos al día. Si no fuera suficiente para atender, digamos, las omisiones durante el periodo, entonces se adicionará un promocional en cada franja horaria con el objeto de cumplir la totalidad de las omisiones.

Los promocionales que deberán ser difundidos por los concesionarios obligados a la reposición que se aprueba mediante el presente anteproyecto de Acuerdo, serán los correspondientes a las órdenes de transmisión que en su momento se encuentre vigente.

Por lo que respecta al inicio de la vigencia, se estima conveniente que la fecha de inicio sea el 16 de agosto de 2019, con fecha límite de notificación de pauta el 19 de julio.

En cualquier caso, la reposición de promocionales omitidos deberá concluir durante 2019, con excepción de Omega Experimental, que por el número de promocionales omitidos se propone que concluya el 29 de junio de 2020.

En ese tenor se pone a consideración el proyecto.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, gracias. ¿Una pregunta?, la Consejera Pamela San Martín la quiere formular, que él acepta con gusto. Adelante.

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias. A ver, solamente para tener claro esto que acaba de explicar, según el criterio que se estaría aprobando, digamos, el Consejo aprueba el criterio y el Comité tiene que elaborar las pautas, el criterio para elaborar las pautas sería: se aprueban las pautas hoy, para que inicien su vigencia el 1° de agosto, supongamos.

El 1° de agosto se estarían metiendo dos spots en cada una de las tres franjas horarias por concesionario o a la radiodifusora *whatever*, la radiodifusora uno va a tener el lunes dos spots en la primera franja, dos spots en la segunda, dos spots en la tercera; el martes dos, dos, dos; el miércoles dos, dos, dos. Y si con esto termina en una semana, ahí termina su pauta.

Si termina en tres meses sería, si no alcanza, podría tener tres en la primera, tres en la segunda, tres en la tercera, pero digamos, empezando en ese orden para que sepamos cuándo va a ser y esta pauta sería a su vez monitoreada por la DEPPP.

Digamos, la pregunta es si esta traducción que hice es correcta conforme al criterio que se estaría aprobando.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Secretario.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Es correcta. Y lo que se trataría, digamos, sería como una… la orden ordinaria, digamos, la orden de transmisión ordinaria más esta orden, digamos, no es que estemos sustituyendo, sino que es adicional a.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Quiere intervenir? Adelante.

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejera Presidenta, y gracias señor Secretario Técnico. Esto me quita una de mis preocupaciones que traía en relación con este punto.

A ver, estoy de acuerdo en el hecho de que, para efectos de la reposición, ya establezcamos criterios de reposición y estoy de acuerdo que, digamos, quien tiene que elaborar la pauta para poder atender esa reposición sea el Comité de Radio y Televisión. Digamos, en esa parte estoy de acuerdo.

Hay dos puntos principalmente, que me preocupan en torno a cómo se están estableciendo los criterios de reposición.

El primero y tal vez es, digamos, tal vez el más sustantivo, es un criterio que sé que es el que se adoptó en torno a las omisiones de 2008-2009, digamos, el antecedente que era este criterio, de una distribución igualitaria entre los partidos políticos.

Sin embargo, hasta donde recuerdo, si no me falla la memoria, cuando se tomó esta decisión en 2008-2009, también tenía que ver con que apenas había empezado el monitoreo por parte del Instituto, entonces, podía no haber una certeza absoluta de a quién se le había omitido y a quién no se le había omitido, digamos, en cuáles serían, digamos, el impacto que tendrían las omisiones en cada uno de los partidos políticos, además de que por el tiempo transcurrido, ya incluso traíamos a dos partidos nuevos que estarían, digamos, siendo afectados por esta decisión, porque fue después del 2014, tres nuevos: traíamos a Morena, traíamos Encuentro Social y traíamos a Humanista. Digamos, fueron varios elementos que se consideraron.

Aquí, creo que atinadamente se está buscando hacerlo más pronto para que no nos diga el Tribunal que nos prescribió.

Sin embargo, no logro entender por qué, supongamos, si al PRI se le omitieron 100 y al PAN se le omitieron dos, el PAN tiene que tener 50 y el PRI tiene que tener 50.

La omisión no fue respecto de spots en general, la omisión que se dio y que se está reponiendo fue respecto de spots de determinados partidos políticos, es decir, en un caso se le omitieron 50 al PRI, en otro se le omitieron 20 a MC, en otro se le omitieron 10 a Morena, en otro se le omitieron 40 al PT, etcétera; por qué hacer una distribución igualitaria.

Estoy absolutamente consciente que en tiempos ordinarios la distribución entre los partidos es igualitaria, el detalle es que no estamos aprobando una pauta ordinaria, estamos aprobando una pauta, o sea, o un criterio para elaborar una pauta de reposición, ¿qué se repone? Lo que se omitió, ¿a quién se le omitió? A partidos específicos.

Al haberle omitido al partido “x”, lo que se hizo es que ese partido tuviera menos presencia de la que constitucionalmente tenía previsto que tuviera. Ese partido, no los partidos en general.

Por lo que, sí me parece que, el criterio igualitario no es un criterio que resultaba aplicable; ¿por qué se van a beneficiar los partidos de los tiempos de los independientes, por ejemplo, si hubiera omisiones para los independientes? Ese tiempo no era un tiempo que les correspondía a los partidos, era un tiempo que le correspondía a los independientes y ya, no se pudo hacer la reposición antes, no se pudo beneficiar el actor que realmente se debió de haber beneficiado, pero para efectos de la reposición, me parece que lo que sería mucho más acorde a nuestro marco sería el hecho de que se le reponga a quien se le omitió, no a todos los partidos en general.

Claro, tenemos el caso de Encuentro Social, tenemos el caso de Nueva Alianza, estoy poniéndolo solo en partidos nacionales que pueden tener su correlativo a nivel local, pero, digamos, la regla también es muy clara, cuando hay tiempos que les corresponderían a partidos y por cualquier cosa no los emplean, son tiempos que trasladan a la autoridad; si son tiempos de independientes, si los independientes no los pueden emplear, pues serían tiempos que se le trasladarían a la autoridad electoral.

Entonces, me parece que esa forma reconocería los tiempos a los que, de hecho, tienen acceso la totalidad de los partidos, cada uno según las omisiones en las que se haya incurrido.

Yo recuerdo que, digamos, a quien más recuerdo es al PT diciendo: “es que a mí me omitieron tres, me omitieron cinco, me omitieron 10, me omitieron 15, y para mí es una gran tragedia”, y puede ser que, si le recuperamos sus 10, 15, 20 que le omitieron, tal vez le estamos recuperando más que si le recuperamos la parte igualitaria de la totalidad de los spots que se le omitieron a todos los partidos políticos.

Y pongo el ejemplo del PT porque siempre, en las sesiones del Comité, hace mucho énfasis del número de omisiones que tienen; no lo digo en relación a que sea una cuestión diferenciada, no tengo claro cuántos spots corresponden a cada uno de los partidos, pero me parece que, por principio, eso sería un criterio más acorde a lo que tenemos que hacer, y que en este momento sí tenemos una certeza absoluta respecto a quién se le omitieron esos tiempos. Entonces, se podría implementar algo en ese sentido. Ésa es la primera diferencia.

La segunda diferencia sí me preocupa y es esto que también señaló usted, que dice que: “…los promocionales que se difundan con motivo de la pauta de reposición, deben de corresponder a la orden de transmisión vigente…”, ¿por?, ¿desde cuándo los partidos no tienen derecho a decidir qué es lo que se les repone?

A ver, si en la ordinaria normalita el PRI quiere que se ponga el spot uno, y decide que en los dos spots adicionales que va a tener el día lunes no quiere ese spot sino quiere otro, tendría que tener derecho a solicitar otra orden de transmisión para que se cumplan los promocionales correspondientes a esa pauta; precisamente usted lo decía, son dos pautas, es la pauta ordinaria y ésta es una pauta adicional.

Los partidos en todos los espacios que tienen siempre pueden decidir qué mensaje quieren, que probablemente no va a ser un mensaje distinto porque los que tienen transmitiendo en ese momento son esos mensajes; el detalle es quién decide: decide el concesionario que “ah, bueno, pues es que el PT me pautó dos spots, el uno y el dos, y yo decido que meto el uno o decido que meto el dos”, ¿por qué lo decide el concesionario, o por qué lo decide la autoridad?, quien lo tendría que decidir es el partido.

Entonces, y creo que eso tampoco nos genera una afectación, porque si les vamos a estar mandando órdenes de transmisión a los concesionarios, pues es precisamente lo que nos permite darle seguimiento a qué material es el que tienen que difundir.

Difundir en tiempo y forma no nada más es en tiempo y forma, también es conforme al material que el partido haya solicitado, por lo que creo que tendría que establecerse que en la orden de transmisión que se vaya emitiendo, se incluirán los promocionales de la pauta de reposición para que los distintos partidos decidan qué mensaje es el que quieren que se transmita, porque tal vez no es igual su estrategia de comunicación si tienen un minuto a la semana o si tienen tres minutos a la semana, y en esta estrategia, digamos, en esta reposición, pues sí van a tener más minutos a la semana.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Tengo al Partido Acción Nacional, adelante.

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Obdulio Ávila Mayo:** Sí, gracias. Son solamente preguntas, la primera ya la expresó la Consejera Pamela, ¿de quiénes son?, ¿a quién le corresponden los spots no transmitidos?

Nosotros solicitaríamos, si se puede, un desglose donde se indique cuántos spots incumplidos corresponden a la autoridad, a los partidos, a qué partidos.

La segunda pregunta, ¿a los partidos de nueva creación se les dará spots?, no pueden ellos reclamar incumplimiento alguno de las transmisiones.

Y la tercera de las preguntas que quiero formular, ¿por qué sesionar hasta ahora para adoptar el criterio propuesto que se celebra?, existen incumplimientos desde el 2017, y en la parte considerativa se hace alusión también a otros años donde existieron incumplimientos.

Y la cuarta pregunta tiene que ver con los OPLE, se propone, me parece en el considerando 30, que los promocionales de las autoridades locales y nacionales que se dejaron de transmitir sean solo para el INE. Yo preguntaría: ¿no debería distribuirse entre todas las autoridades nacionales y locales?

Son mis cuatro consideraciones.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. El PRD, adelante.

**El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada:** Gracias. Buenos días, Consejera.

Nosotros quisiéramos solicitar también, ¿cuántos spots nos corresponden a cada partido?, simplemente para conocerlo, ¿cuánto es la bolsa total de spots que no se transmitieron?, ¿cuántos corresponden a cada partido?, y si es posible horarios, sobre todo en televisión, en radio no tendríamos tanto problema.

Y, bueno, yo creo que el mundo ideal, pues sería tener los spots en el horario en que se dejaron de transmitir, pero sabemos que eso requiere, es muy elaborado, entonces, lo práctico a la mejor sería adoptar y tomar el criterio de la bolsa, ¿no?, en tanto definimos lo demás. Es todo.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Sería el turno del PT.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Gracias, Consejera. Buenos días también a todas, o ya son tardes, buenas tardes a todas y a todos. Este tema es un tema pendiente y no de hace tres, o cuatro, o cinco años, sino desde el 2007, 2008. Yo me acuerdo muy bien, la elección de Nayarit, todavía nos deben spots de la elección de Nayarit del 2008, ¿sí?

Ya no se acuerdan, pero bueno, pues, ¿por qué lo menciono? Porque este tema sí da para escribir una novela, sí, sí da para escribir una novela y una novela incluso de éstas surrealistas, ¿no? Kafka estaría feliz con este tema.

Pero ya entrando a la seriedad, nosotros en el Partido del Trabajo, pues ya le dimos vueltas y vueltas a este tema; por un lado, se confirma que, bueno, el área respectiva, bueno, pues le ha dado seguimiento y seguimiento puntual, pues a las sugerencias, por no decir quejas, que se han presentado en esta misma mesa, lo cual pues sí nos da satisfacción y nos motiva para seguir en este terreno, de ver que el cumplimiento de los concesionarios en radio y televisión, pues se haga, hay veces que, en efecto, nos dejan de transmitir pocos spots, pero la idea es que se transmitan todos, todos, que es la obligación.

Hasta la fecha se han registrado 12 resoluciones dictadas por la Sala Regional, se me hacen muy pocas, ¿verdad?, algunas con unos montos que son, que les sale más barato no transmitir, pues que transmitir y a otros que yo creo que sí les duele, 120 mil pesos creo que sí duele, pero otros, pues a lo mejor y muy probablemente no.

Pero, le hemos estado dando vueltas al asunto en temas que ya se han tratado aquí, es decir, nosotros estamos porque se transmita, ¿no?, ya no la pedimos con trenzas ni con moñito, aunque sea pelona; que se transmita porque después de esta resolución vamos a ver si lo transmiten, si cumplen, porque ya he dicho, incluso alguna televisora, pues todavía nos está quedando a deber el monto, lo que dejó de transmitir.

Entonces, pues nosotros estaríamos en la posición de que se transmita lo que nos deben.

Vemos un poco difícil, en relación a lo que decía la Consejera San Martín, de que sea pues, a cada quien lo que le toca, a cada quien lo que dejó de transmitir, y yo lo llevo ahí a que esto puede ser un albur, ¿por qué? Porque si bien hemos revisado los incumplimientos, hay veces que, a los partidos, ésas estaciones pues no les dejan de transmitir, a otros que sí, y hay veces que es parejo. En el común de los casos es parejo. Se me viene a la mente Omega Experimental, no tiene favoritismos por nadie, dejó de transmitirles a todos. Entonces, tiene que, igual algunas televisoras, fue parejo, 25 por ciento dejaron de transmitir por excusas que ellos daban, algunas, insisto, propias para Kafka.

Entonces, por eso, el hecho de que se haga la transmisión, la reposición igualitariamente, pues obedece también en función de que se dejó de transmitir igualitariamente. Claro, cosa que no se ve en tema electoral.

Entonces, nosotros en ese sentido pues estamos porque no vemos tan mal el hecho de que se transmite igualitariamente, insisto, en el entendido de que se transmita con la salvedad de que este tema, éste es uno de los grandes, grandes temas para el Reglamento de Radio y Televisión.

Aquí mismo lo dice el documento, es que hay algunos problemas en ese sentido, en materia legal porque el Reglamento así lo dice, que son cinco días, pero pues ahí nos los trasmiten cuando ustedes puedan.

Aquí les hemos dicho, en esta mesa, hay spots de precampaña, de la campaña pasada que nos los van a transmitir cuando ya terminó la campaña, pues ya para qué, en estricto sentido, ¿verdad?

Nosotros en el PT tenemos bien poquitas canicas, si no nos las transmiten, bien spots, y no nos los transmiten cuando debe de ser, pues a estas alturas del partido pues no nos alegra mucho.

Pero, insisto, éste es un tema, uno de los grandes temas, que debe ser llevado al Reglamento de Radio y Televisión, ese artículo 35, numeral 3, yo creo que sí debe de ser, porque si no, van, nuevamente van a volver a protestar los que no transmiten, el Tribunal va a volver a decir que no está completo.

Es decir, se hace un círculo, un círculo muy vicioso, mientras quede abierta esa posibilidad de que tengo una semana para notificarte, y luego tantos días, y ya pasaron tres años.

Entonces, en esta primera revisión, pues nosotros estaríamos porque se transmitiera y se transmitiera ya, y en un segundo momento sí tuviéramos una revisión un poco más profunda en lo que tiene que ver en el Reglamento en ese artículo 35, ¿por qué? Porque si no, ni una cosa, ni otra va a suceder.

E insisto, llevándolo al tema del albur, del albur, puede ser que tengamos poquitos spots, o puede ser que haya sido muy grande la omisión; no tenemos posibilidad real, real, real, o sea, nosotros no podríamos decirlo de que pudiera ser de esa manera.

Entonces, le demos más beneficio a transmitir los spots de esa manera, a que se haga una disección de lo mismo.

Por lo pronto, eso sería, Consejera, gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Sería el turno del PRI. Adelante.

**La C. Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Irma Cruz Esquivel:** Gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes.

Sí, bueno, en primer lugar, queremos reconocer el esfuerzo de la Secretaría Técnica de traer por fin una propuesta de criterio general para la reposición de promocionales omitidos, y, efectivamente, que vienen desde años atrás.

Y en términos generales, reconocemos ese esfuerzo porque es una de las peticiones de los partidos políticos más recurrentes, ¿no?, que se cumpla la transmisión de promocionales conforme pauta, pero que, si no se cumple, que por lo menos se reponga la omisión lo antes posible, y preferentemente dentro de la etapa en la que fueron omitidos.

Pero este criterio general trae algunas preocupaciones, que ya fueron expuestas, tanto por la Consejera San Martín como por varias de mis colegas de otros partidos; y nosotros queremos también preguntarle a la Secretaría Técnica si sería factible que la reposición de promocionales no se hiciera de manera igualitaria porque consideramos que en este momento eso sería injusto, y además fuera de toda proporción, porque se están considerando partidos políticos que en ese momento ni siquiera existían.

Y, sin embargo, se les está considerando para una repartición igualitaria junto con los partidos que sí estamos.

Entonces, ésa sería la primera observación, y me sumo a la petición que se hizo ya en la mesa de que los partidos políticos podamos contar con el reporte de los promocionales omitidos.

De acuerdo con el proyecto de Acuerdo, se da cuenta que son 13 las emisoras que se contemplan en las 12 resoluciones de la Sala Regional Especializada. Eso, por un lado.

Por el otro, también queremos preguntar con respecto a los plazos de notificación de, para que se cumpla con la reposición de promocionales.

En las resoluciones que se dan cuenta en el proyecto de Acuerdo, se indica con mucha claridad que con fundamento en el precepto citado se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que lleve a cabo, atendiendo a la viabilidad técnica, la reposición de los tiempos y promocionales en términos de lo previsto en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, emitido por el INE.

Y la disposición en el Reglamento que viene en el artículo 55 —por lo menos ése es que nosotros identificamos—, numeral 2, se refiere a la reposición de las transmisiones, se llevarán a cabo a más tardar el quinto día contado a partir de la notificación de la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.

Entonces, queremos preguntar qué pasa con el cumplimiento a ese numeral del artículo 55, dado que la resolución que se suma en este proyecto de Acuerdo data de agosto de 2017.

Y finalmente, también reconsiderar, queremos proponer que se reconsidere el considerando en donde se dispone que dentro de la pauta de reposición se deberán pautar los promocionales que traíamos al aire en la pauta ordinaria, porque consideramos que sí debiera haber la libertad de los partidos para decidir el tipo de mensaje que queremos pautar.

Por lo pronto, sería todo. Muchas gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Alguna otra intervención? La Consejera Claudia Zavala, adelante.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo quiero expresar las razones por las que coincido con las propuestas y el modelo formulado por la Dirección Ejecutiva, el área técnica de este Comité.

Primero, tenemos que ver nuestros sistemas, nuestros modelos, cómo están implementados para poder atender lo extraordinario, porque lo ordinario no es el incumplimiento, lo extraordinario es que se va a llevar a cabo una serie de reposiciones por omisiones que llevaron 13, si no mal recuerdo, de las concesionarias que tenemos aquí en el punto de Acuerdo.

Y la pregunta es, bueno, ¿y cómo lo vamos hacer?, ¿de forma proporcional a como se había repartido?, que es una de las propuestas que formula la Consejera Pamela, o podemos ver el todo y distribuirlo a los partidos políticos, en los términos que está propuesto, de forma igualitaria.

A mí me parece que esta segunda opción es viable, porque lo que estamos viendo es la prerrogativa en beneficio de los partidos políticos que hoy tienen registro.

Sí es cierto que podemos revisar, porque lo hemos monitoreado, cuánto se le dejó de destinar a cada partido político, pero eso obligadamente tendríamos que ver a cuánto era el derecho que tenía, y recuerden que los tiempos son proporcionales, proporcionales a las características de sus números de votación, una parte es igualitaria, otra es proporcional, en esa distribución.

Me parece que este modelo da beneficios para que nosotros podamos verificar el cumplimiento en una pauta que corra a los partidos que hoy tienen registro, que son los entes que van a entablar la comunicación con la ciudadanía, excluyendo a los actores que ya no tienen registro y a las candidaturas independientes, que por más que quisiéramos, pues no se las íbamos a reponer en un modelo, atendiendo a incumplimiento, qué se dejó de incumplir y a quién le corresponde.

Entonces, es una posibilidad que hay de integrar esa parte que corresponde a los partidos políticos, en una lógica que hace poco ustedes nos reclamaban, en tiempo ordinario, que fuera lo más cercano al 50 por ciento para que pudieran todos los partidos tener esa posibilidad de comunicación, a través del tiempo del Estado.

De ahí que creo que, si nosotros hacemos la revisión, casi estoy segura que vamos a llegar a que se dejó de, se omitió transmitir proporcionalmente a los tiempos que tenían.

No va a ser mucha la diferencia que vamos a encontrar entre lo que se dejó y lo que hoy se propone que les va a corresponder, pero, ¿qué ventaja nos va a dar? Una pauta más concreta, que podamos verificar el cumplimiento, porque estamos revisando una obligación que no se llevó a cabo. Entonces, ese beneficio nos lo va a dar el modelo propuesto por la Secretaría.

Ahora, por lo que plantea el PAN con relación a las autoridades electorales locales, hay una regla, creo que ya va implícita la regla general de que, cuando las autoridades locales no hacen uso de sus tiempos, queda en el Instituto Nacional Electoral, no por arbitrariedades frente al mayor número de atribuciones que tiene la autoridad nacional, le correspondería este mayor número de mensajes.

Me parece otra vez, que la utilidad del criterio es en relación a que vamos a tener que verificar el cumplimiento, y tenemos una mayor posibilidad de ser más puntuales.

Lo que comenta el PRI con relación a reconsiderar si la orden de transmisión no sea la vigente en el momento que se va a reponer, puede ser también atendiendo al propio derecho de lo que quieran posicionar en esos precisos tiempos, que serán los dos mensajes en cada hora o, en su caso, tres, ¿no?

O sea, podría ser, no le veo ninguna dificultad a que atendamos a ese derecho de los partidos políticos, y que nos vaya a poner un freno para revisar el cumplimiento.

Es una parte que creo que puede revisarse y darse viabilidad si ustedes tienen ese tiempo de cambiar sus spots, o de, creo que ahí se puede revisar sin mayor problema.

Pero si lo vemos por el sistema completo, creo que vamos a llevar una ventaja respecto de la revisión del seguimiento que se va a dar para el cumplimiento, que no hay una desproporción tan grande entre los partidos políticos, y que atendemos a una visión de cómo se distribuye el tiempo ordinario en los partidos políticos, en manera de hacerlo más equilibrado entre todos, ¿no?

Creo que ésa es una finalidad viable frente al gran reto que tenemos que hay que revisar el cumplimiento de la pauta que tengamos, ésa es una cosa.

Y luego, ¿por qué esperarnos si la resolución es de 2017 y el Reglamente dice que son cinco días? Es que fíjense ustedes, ahora yo lo entiendo, es, cada que haya una resolución dentro de los cinco días, vamos a proponer una pauta específica para eso, parece que la prudencia que llevó el área técnica es hacer el cúmulo, distribuir entre todos cómo se va a ver el modelo para darle este cumplimiento.

A la mejor en estricto, tendríamos que haber dicho: “a los cinco días de emitida la resolución”, si así se quiere leer, pero sería uno; yo creo que es mejor ver el completo para ese conjunto distribuirlo y ver cómo vamos a operar. Los tiempos que se toma la jurisdicción son los suficientes, y se tienen que agotar y tiene que quedar firme, pero yo creo que el modelo lo podemos centrar como se hizo hoy; cuidando que no prescriba la facultad que se tiene de la autoridad en beneficio de los modelos, que no prescriba pero agarrarlo en conjunto para que se pueda dar un mejor cumplimiento y una mejor revisión de ese cumplimiento.

Yo, en principio estoy de acuerdo, me sonó muy lógica la forma de distribución, porque de verdad, si hacemos el ejercicio como lo ha solicitado la Consejera Pamela, vamos a llegar a la conclusión que no hay tantas diferencias ni es tan desproporcionada la forma como se les va a repartir, pero al final de cuentas es una prerrogativa con una lógica que en tiempo ordinario opera así, no estamos inventando nada, estamos tomando un modelo de los ya establecidos para poder facilitar muchas cosas.

Tenemos que ser muy puntuales en el seguimiento, sobre todo porque, como bien lo dice el representante del PT, hay algunas que dijeron: “pues nadie es nadie”, y si nosotros vemos los incumplimientos de la autoridad, lógicamente al INE es al que más mal le iba, pues, por la proporción de distribución, ¿no?

Entonces, yo creo que no estamos generando un modelo que sea muy distante, y creo que pueden verse beneficiados en conjunto los partidos políticos frente a una prerrogativa que lo que tenemos que tener muy alertas es el cumplimiento estricto para fortalecer el modelo de comunicación política.

De ahí que, en principio, pues, yo estaría conforme con la propuesta, se me hace muy razonable, del propio Secretario, sobre todo, para darle seguimiento al cumplimiento de la pauta que se elaboraría.

Sería cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. A mí sí me gustaría que antes de que siguiéramos con la discusión, el Secretario Técnico se pronunciara sobre los distintos cuestionamientos que se han hecho aquí en la mesa, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Sí, con mucho gusto.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández:** Muy bien. Muchas gracias. Yo también estoy de acuerdo con la propuesta que elaboró la Secretaría Técnica del Comité, de criterios para la reposición.

El modelo opera con, distinguiendo entre reprogramación y reposición. La reprogramación es en el mismo periodo, ¿sí?, ya sea precampañas, intercampañas, campañas, ordinario, ¿sí?, y la reposición solo se puede dar en el periodo ordinario.

Independientemente de si la falta, la omisión que ocurrió en intercampañas, campañas o, incluso en el propio ordinario, entonces, cuando ordena la reposición como parte de un procedimiento el Tribunal, tienes que irte a periodo ordinario.

Entonces, y el enfoque de las reposiciones que lo estamos aplicando aquí, puede seguir dos rutas, ¿no?, hay una que es tratar de hacer la restitución original del daño, y que te trates de retrotraer al momento en que ocurrió la falta para poder restituirla; y la otra, que es la que propone la Secretaría Técnica, es la lógica de: son tiempos que regresan al Estado y que el Instituto Nacional Electoral reasigna en periodo ordinario siguiendo las reglas del periodo ordinario, que es lo que nos está proponiendo la Secretaría Técnica del Comité.

No nos podemos retrotraer y reparar el daño original, porque nuestra regla, de entrada, es que solo los pueden restituir en periodo ordinario, no podríamos restituirlos en el periodo en que originalmente se cometió la falta.

La proporción en que afectó a los partidos políticos va a variar si las omisiones ocurrieron en periodo electoral, precampañas, intercampañas, porque en esos casos, los partidos más grandes tienen más tiempos, ¿sí?, y los partidos chicos menos.

Si la falta ocurrió en periodo ordinario, lo más probable es que todos sean igualmente afectados, pero por esa razón, creo que la lógica de reposición que propone la Secretaría Técnica es más apegada al modelo, es más apegada a los precedentes que tenemos del, que hemos construido entre este Comité, el Consejo General y la Sala Superior: reprogramamos en mismo periodo, pero reponemos siempre en periodo ordinario.

Son tiempos que se restituyen al Estado y que el INE administra y reparte, siguiendo las reglas del periodo ordinario, es decir, 50 por ciento para los partidos y luego al interior, de manera equitativa, y 50 por ciento para las autoridades electorales.

Podríamos hacer un esfuerzo de acercarnos lo más posible a la lógica de la reposición del daño, pero creo que eso no se puede hacer por diferentes razones, y creo que te puedes acercar un poco, pero nunca vas a llegar allá, porque hay partidos que ya no existen, porque no hay independientes, en fin, creo que la Consejera Pamela lo puso con claridad, porque tiene una lectura muy precisa del problema.

Pero creo, lo que no comparto es la solución que nos propone, yo creo que la solución es, son tiempos del Estado que regresan al Estado, y que se reparten de acuerdo con las reglas del periodo ordinario, por eso yo estoy de acuerdo con la propuesta.

Ahora, la sustitución de materiales pues tiene que hacerse también con las reglas del periodo ordinario, ¿sí?, y las que tenemos para ese periodo, si van a ser partes de una misma bolsa de tiempo que se va a repartir con una lógica que es la que corresponde a los tiempos ordinarios y tendremos pronto una pauta y esa pauta se llenará con las órdenes de transmisión y los contenidos que definan los partidos políticos en lo que corresponde a la mitad de los tiempos del periodo ordinario. Gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A ver, Patricio Ballados, por favor. Es que no sabemos, yo lo que decía es que Patricio Ballados, o sea, presentó el proyecto, y yo lo que sí necesito es que nos den elementos también para pronunciarme, porque inclusive yo pediría que circularan un documento que tenemos aquí, pues para que todos tengamos la misma información.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Entonces, respecto a lo señalado por la Consejera San Martín, desde luego, como usted lo señala, tenemos uno a uno las omisiones, y eso está al alcance de esta autoridad.

Se trata en la mayoría de los casos de omisiones que son homogéneas estadísticamente, salvo en algunas excepciones.

Como lo señaló el criterio que se adoptó en la Secretaría Técnica, es lo que señalaban, —o sea, no podría añadir mucho más— pues se trata de un periodo ordinario, entonces el criterio es que se paute como periodo ordinario.

No es objeto de materia del Consejo General determinar los contenidos de la orden de transmisión, pero en su momento, cuando regrese al Comité, lo que la Secretaría Técnica propondrá, como usted lo señala, es que, dado que es una orden de transmisión adicional, pues los partidos estén perfectamente libres de poner cualquier spot que determinen conveniente, pero eso sería ya al aprobar las pautas de reposición.

Respecto a lo señalado por el representante del Partido Acción Nacional, me parece que ya se les dio respuesta a todas sus preguntas por parte de los consejeros.

Respecto a lo señalado por el representante del PRD, en efecto, creo que lo más relevante, y ahí recupero lo señalado por el representante del Partido del Trabajo, es que se está poniendo de manifiesto, y aprobando que las omisiones que hagan los concesionarios tarde o temprano se van a pagar. Ése me parece que es lo central de este Acuerdo, y eso es lo más relevante. Es decir, alguien que omite, pues tendrá que pagarlo antes o después.

Después, lo señalado por la representante del PRI —y ahí le agradezco porque yo creo que tuve ceguera de taller, y no explique bien desde el principio—, esto se trata de cuestiones extraordinarias, que tienen que ver con sentencias del Tribunal.

Y las reprogramaciones, y todas las reprogramaciones que se hacen de manera voluntaria, o a petición del Instituto, son mucho más, por ponerles un ejemplo, siguiendo la tendencia de este año, que es un año pues que es en mayoría ordinario para la mayoría del país, cerraremos alrededor de 18 mil reprogramaciones.

Ahorita lo que estamos hablando de 17 y 18, entre los dos años juntos estamos hablando de 13 mil 151. Entonces, lo cierto es que en el ordinario funciona muy bien el sistema, y se reprograman esto.

Estas son cuestiones extraordinarias y me parece que, en efecto, hay que tratarlo, pero yo admito que no di esa explicación al principio donde, pues la mayoría de las veces las reprogramaciones se hacen pues de inmediato, la siguiente semana, etcétera, etcétera, y sólo es en términos excepcionales cuando esto se hace distinto.

Me parece que eso es lo que tendría que decir en esta ronda. Gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, el PAN.

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Obdulio Ávila Mayo:** Yo simplemente, de las cuatro preguntas que formulé, tres se respondieron, pero no escuche una, la primera si se había respondido, si a los partidos de nueva creación se les daría spots.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Para responder el Secretario Técnico. Adelante.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Sí. Ahí como lo señalé en la presentación, se van a asignar a los partidos que actualmente cuenten con registro, a lo que sí, sí, y a los que no, no, básicamente.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Movimiento Ciudadano, adelante.

**El C. Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González:** Buenas tardes a todas y a todos. Estamos ante un proyecto en el cual se ven las causas de incumplimiento sin causa justificada de la obligación de concesionarios de transmitir mensajes de los partidos políticos y también de autoridades electorales.

En el mundo ideal, pues sería que estas reposiciones se hubieran efectuado en el mismo periodo en el que se dejaron de transmitir. Sin embargo, eso es materialmente imposible, como dice el Consejero Nacif, no podemos echar el tiempo para atrás.

Es importante este Acuerdo porque aparte de que ya los diversos procedimientos que se iniciaron ante la autoridad fueron sancionados, pues también para que se repongan. Esto es una medida que esperemos inhiba a que estos concesionarios vuelvan a infringir en la misma falta.

Por supuesto, estamos de acuerdo como se nos presenta el proyecto. Voy a tratar de explicar por qué estamos de acuerdo. Aquí ha habido formas distintas de pensar en cuanto a la distribución igualitaria, en que, si se les dan a partidos de nuevo registro, bueno, en partidos nacionales, pues no hay en este momento que vayan a ser beneficiados con ello, sin embargo, sí vamos a ser beneficiados los que actualmente estamos con aquellos partidos y candidatos independientes en aquellos partidos que ya perdieron el registro.

Bueno, quisiera, lo más importante para mí es retomar lo que señaló la Consejera Zavala. Por supuesto, estamos de acuerdo como se nos presenta en la manera igualitaria, porque de los 13 procedimientos que se iniciaron, solamente seis incluyen promocionales de proceso electoral, y en aquellos hay que tomar en cuenta de que por supuesto, sí haya una distribución del 30-70.

Sin embargo, en la mayor parte de ellos, siete son en periodo ordinario, donde la regla de distribución es igualitaria.

Si nosotros hacemos un modelo, que viendo cuáles son, realmente no va a ser tanto el impacto o la diferencia que pudiera ser solamente en alguno que otro estado, pero no creo que en estos momentos el beneficio que se debería haber obtenido, pues, era en su momento oportuno, ya sea en la precampaña, o más que nada en la campaña.

Yo creo que el modelo, no podemos permitir que este modelo que ya se implementó y que tiene desde que se implementó este modelo actual de comunicación política es de que, en periodo ordinario, pues debe de ser igualitario.

Entonces, nosotros vamos y estamos de acuerdo en los términos que se nos presenta el proyecto. Es cuanto. Muchas gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Bueno, a mí sí me gustaría entender perfectamente bien, o sea, cuál es este criterio, porque yo lo que entiendo es, okey, la falta consiste en un incumplimiento a la transmisión de los spots, ¿no?, entonces obviamente no es de cualquier circunstancia, es una falta que se dio de manera concreta.

Entonces, yo creo que, desde mi punto de vista, tal vez sí tendría que ser la reposición igual, o sea, de acuerdo al porcentaje de, o sea, de promocionales que se dejaron de transmitir por cada uno de los partidos políticos, por ejemplo, hay algunos datos, ¿no?, aquí tenía uno.

Ah, pues de Movimiento Ciudadano 567 spots se te dejaron de transmitir por una concesionaria; en cambio, a Morena 22.

Entonces, siguiendo este criterio, en esa concesión, en ese medio de comunicación, el tiempo que se va a reponer va a ser de manera igualitaria, obviamente para todos los que están actualmente con su registro, y aunque a una persona, o sea, a un partido político se le dejaron de transmitir 597 y a otro 22, ¿no?, nada más lo pongo como ejemplo, van a tener, o sea, finalmente van a tener el mismo acceso.

Pero es que esto no derivó de una cuestión ajena más que, o sea, ¿a qué me refiero? Esto derivó de un incumplimiento en relación con cada uno de los partidos políticos en forma particular, no fue que se hayan suspendido los spots de todo el mundo, por una circunstancia generalizada que a todo el mundo impactó de manera igual, sino que fue una circunstancia que está más particularizada en cada uno de los casos.

Y así se puede uno ir siguiendo. Sí, hay ocasiones en que casi son más o menos los mismos spots, a lo mejor a alguien se le dejó de transmitir 67, otro 63, otro 59, a lo mejor ahí estamos hablando de cuestiones muy menores; o, por ejemplo, en otro, al PRI se le dejaron de transmitir 742, ¿no?, y a un partido, no sé, al que menos se le dejó de transmitir fueron 62. Entonces, así nos podemos ir.

Entonces, yo lo que no puedo compartir es, si esto tiene una causa y la causa fue el incumplimiento que fuera para cada uno de los partidos políticos de manera particular, y de una circunstancia muy concreta, ahora por qué al momento de reponer el tiempo se va a tener que hacer de manera generalizada, sobre todo, cuando ya dijo el Secretario Técnico, que sí se puede hacer de manera individualizada, ¿no?

Si hubiera alguna cuestión técnica que impidiera esa circunstancia, pues entonces sí, bueno, entonces, hace como una bolsa y al momento en que yo no puedo diferenciar cuánto se le dejó de cumplir a cada quien, pues entonces lo más fácil o lo más sencillo es distribuir todo por partes iguales. Pero la verdad es que creo que aquí hay elementos que nos llevan a otra circunstancia.

Y así me puedo ir con otros ejemplos, ¿no?, igual, el PRI, ¿no?, en otra estación, o sea, 566 spots que no se transmitieron, en contra de uno que se le dejaba de transmitir tres. Entonces, por eso yo sí quería como escuchar y tener los datos finalmente.

Ahora, si ya, a lo mejor lo vemos de manera global, también ahí ya hay una diferenciación distinta, obviamente, por ejemplo, al PT que es el que menos spots tiene, es el 7.59, ¿no?, y al que más spots tenía, el PRI, pues el 26 por ciento.

Entonces, los demás están más o menos entre un 10 por ciento y van aumentando de manera paulatina.

Pero entonces yo digo, sí hay que tomar como que el mejor criterio.

Y entiendo, porque yo le preguntaba a Patricio, ¿por qué se hizo con ese criterio?, que era el que se tomó en el 2015, y fue revocado por la Sala Superior la determinación, pero no tanto por el criterio, sino porque ya había prescrito el plazo para que se pudiera actuar.

Entonces, bueno, pues eso es lo que yo también tengo como mis dudas, pero bueno, podemos seguir platicando.

En segunda ronda tenía a Pamela. A ver, adelante.

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Obdulio Ávila Mayo:** Hace rato decía usted que había un documento que no se había circulado.

Mi segunda pregunta era, ¿a quiénes corresponden los spots no transmitidos?

¿Se podría circular, Consejera, el documento de a quiénes corresponden los spots?

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Pues yo digo que sí, yo soy de las que toda la información tiene que estar en la mesa, o sea, éste es un documento que entiendo que hicieron en el área de Patricio Ballados, pues sí, para que estemos hablando exactamente de lo mismo, si no, no entendería como por qué no.

Pero, o sea, que se los den ahorita, ¿no?, entonces, que lo manden a imprimir, por favor.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Pamela.

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejera Presidenta. A ver, yo partiría de dos puntos: dice el Secretario Técnico que cuando el Comité conozca las pautas y traiga las pautas, él va a estar de acuerdo con que se haga una orden de transmisión, al ser una pauta distinta, tenga su propia orden de transmisión y se respete el derecho a los partidos, estoy totalmente de acuerdo con eso, el problema es que el criterio que se le está proponiendo al Consejo General dice otra cosa.

Entonces tendríamos que decir otra cosa en el criterio, o sea, el problema es lo que dice el criterio, si estamos de acuerdo en el fondo, digamos, es cosa de cómo fraseamos el criterio, porque el criterio dice que “los promocionales que deberán ser difundidos por los concesionarios obligados a la reposición que se aprueba mediante el presente Acuerdo, serán los correspondientes a la OT que en su momento se encuentre vigente”.

Eso no dice lo que se está diciendo, entonces, cambiemos ese párrafo y santo y bueno, sí todos estamos de acuerdo, digamos, en el fondo, creo que tenemos un tema de cambiar el fraseo del párrafo, se respete el derecho de los partidos, y digamos, es el “h” del, creo que es el considerando de la página 28, gracias, el considerando 32, página 28, inciso h). Solamente es hacer el refraseo porque estamos en lo mismo, entonces creo que ahí sí no, termina la discusión sobre ese punto.

Regresemos a la, creo que la discusión que es la que sí hay una diferencia, son dos pautas, porque es la pauta ordinaria y la pauta de reposición, si se pueden juntar y se pueden fundir, adelante, pero la orden de transmisión tiene que darle la posibilidad a los partidos que metan lo que quieran en cada uno de los espacios de la pauta, vaya, o sea. Pero no es lo que dice, nada más es un tema, si es un tema de fraseo se resuelve con fraseo y no hay ningún problema.

A ver, ahora, en cuanto al igualitario y proporcional, digo, igualitario o, ahora sí que según el sapo la pedrada, a ver, ¿qué es lo que pasa aquí?, y aquí hay una precisión que llevaría a lo que dice el Consejero Nacif: “las pautas de reposición es obligatorio que se transmitan en ordinario”, no, no, no, el Reglamento dice que las pautas de reposición se deben de aprobar en los cinco días siguientes a que está la resolución, y que no pueden ser en los tres días anteriores a la jornada electoral, eso significa perfectamente que se pueden dar en el periodo donde se diera, o en campaña si se diera una intercampaña o en precampaña.

Sí hay un problema, y esto lo recuerdo dentro de las discusiones del Reglamento de Radio, érase una vez, que es el problema de, pues un poco estás jugando a si el Tribunal, y peor ahorita, en el modelo que tenemos ahorita, en el que el Tribunal es el que resuelve, cuando resolvía el IFE, en su momento, pues, medio que se respetaba eso de los cinco días del PES, y bueno, los cinco se podían volver diez, pero medio que había un ápice respecto a los diez días.

Ahora, bueno, un PES se puede iniciar el día uno y resolverse tres meses después, entonces aquí sí tenemos un problema de que se pueda estar jugando con los tiempos al momento de la reposición, creo que es un tema que se tendría que analizar el impacto que puede tener en la propia contienda electoral, pero no es el caso en este momento, ahorita estamos, ya pasaron los periodos, se decidió juntarlos, algunos se podrían haber transmitido en la misma etapa o en la misma etapa electoral, llamémoslo así, si se hubiera atendido el Reglamento, otros no, pero, pues ya no lo hicimos, y echar el tiempo atrás es algo que no podemos hacer.

Creo que valdría la pena pensar en adelante, y lo han planteado, ¿cómo se debe atender?, para tener un criterio claro, porque ahorita lo que estamos haciendo, en estricto sentido es incumplir el Reglamento, y ante un incumplimiento, ahora sí que ante “toro pasado”, estamos buscando una solución, esto es independiente de la solución que demos, eh, pero es la situación en la que estamos hoy, hoy estamos en esa situación, hoy, pues no podemos haberlo hecho en los cinco días siguientes porque ya pasaron los cinco días siguientes.

Entonces, hoy podemos reponerlo en el momento que lo estamos reponiendo, ya, estamos ahí. Empecemos de ese punto de partida. En esa reposición la pregunta es, ¿cómo debemos de reponerlo?, a todos por igual, porque estamos en periodo ordinario o a cada uno según le corresponda, porque la omisión no se dio en periodo ordinario, porque aquí tenemos un detalle, se dice, bueno es que nuestro modelo fue proporcional las omisiones a los partidos porque, por ejemplo, los partidos que tenían más spots, pues tienen mayores omisiones, y los que tenían menos spots tienen menores omisiones, de acuerdo.

Y eso es precisamente porque tenemos un modelo particular en el que concebimos la equidad a partir de un modelo proporcional en tiempos electorales, y un modelo igualitario en tiempos no electorales, tienen por mezcladas precampaña y campaña, eh, precampaña y campaña.

Ahora, la cuestión es, las omisiones sí fueron diferenciadas, no tuvieron todos los partidos las mismas omisiones, ¿por qué tendrían que tener los partidos las mismas reposiciones?, cuando el modelo no parte del igualitario como regla en todo momento, si el modelo partiera del igualitario en todo momento, podríamos discutir, si no ahorita se podría generar un desequilibrio, ta, ta, ta, pero la realidad es que según el modelo, si al partido uno le tocaban 10 spots, al partido dos le tocaban 20, y al partido tres le tocaban 30, es irrelevante, lo relevante es que al partido uno se le omitieron cinco spots, al partido dos, cuatro, y al partido tres, tres.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Ya, tiempo, Consejera, salvo que quiera una pregunta.

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** No, adelante.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. En segunda ronda el PRD, perdón.

**El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada:** Sí, para tenerlo más claro, estamos de acuerdo en que las reposiciones se van a hacer, qué bueno que se van a hacer.

Dice, yo tengo duda, si yo en el primer día de precampaña no se me transmite mi spot, ¿se va a transmitir dentro de ese mismo periodo? A ver, es que ahí tengo la duda.

Si a mí no me transmiten, entonces, en campaña, el día uno de campaña, no me transmiten mi spot, ¿ese spot cuándo me lo van a reponer?, ¿en el periodo ordinario o en los cinco días siguientes?

Nada más es la duda que tengo.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Es que es muy curiosa tu postura, porque tú no estás interviniendo, pero haces preguntas, entonces, cómo te las…

**El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada:** Bueno, tengo una duda. ¿Entonces cómo la expreso, por escrito o cómo?

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** No, no, no, está bien. Tampoco es que se moleste, sino que, ahorita se la contestamos.

El Consejero Benito Nacif.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández:** Haré mi mejor esfuerzo dentro del tiempo que dispongo. Teóricamente, si el Procedimiento Especializado Sancionador se llevara a cabo de acuerdo con los plazos originalmente previstos, existiría la posibilidad de que la resolución de una queja relacionada con la omisión de transmitir los spots, se quedara en el mismo periodo y pudiera hacerse la reposición en el mismo periodo.

Hasta donde yo sé, eso, en los hechos, nunca ha ocurrido, ¿sí?, y cuando ordenamos reposiciones, en el pasado, ahora ya no nos toca a nosotros, lo hace la Sala Especializada, me acuerdo que tuvimos siempre discusiones y al final prevaleció en el Consejo General el punto de vista que las reposiciones tenían que ordenarse en el mismo periodo, y si no, pues tendrían que pasarse… No, creo que la…, si no se le reponían en ese periodo ya no había reposiciones, así es.

Ahora, cuando se resolvió el asunto que originalmente nos hizo pasar el Acuerdo para unas reposiciones acumuladas, lo que este Comité propuso y el Consejo General aprobó, un Acuerdo después fue ratificado, pero es que las reposiciones se hicieran en el periodo ordinario, siguiendo las reglas del periodo ordinario.

Y la verdad es que a mí me parece que es lo más natural, que en el momento en que salga la resolución se espere hasta el siguiente, parte del, al inicio del periodo ordinario para que se paute la reposición de los materiales, ¿sí?, de las omisiones, aunque eso, entiendo que no se está poniendo así en este Acuerdo, pero me parece a mí lo más, para no afectar condiciones de equidad de la contienda en el periodo electoral, donde hay reglas de repartición que tienen que ver con la votación y todo eso.

Creo que ésta es una solución, originalmente el Consejo General con puntos de vista diferentes, entiendo, se pronunció a favor de esta solución, y creo que es una solución razonable, que responden a una lógica distinta a la de busco reparar el daño, lo que busco es que los, recuperar los tiempos del Estado y volverlos a distribuir de acuerdo con las reglas de distribución.

Ahora, cuando leemos, cuando escuchamos los porcentajes, son promedios, pero hay variaciones por emisora. Hay variaciones por emisora, por periodo, y eso le daría una enorme complejidad a tratar de ir y buscar la restitución del daño para cada partido político o actor en específico, y creo que son casos en los cuales la omisión ya fue sancionada con una multa, y ahora en los mismos términos de la ley procede la reposición.

Entonces, por eso creo yo que éste es un Acuerdo, es un modelo razonable de acatamiento, y aplica las leyes, las reglas de reparto de spots, de acuerdo con el periodo en el cual se repone, que en este caso es el ordinario, y que desde mi punto de vista es el periodo idóneo para hacer las reposiciones.

Gracias, Consejera Favela.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Le quiere formular una pregunta la Consejera Pamela San Martín. Adelante.

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Nacif. A ver, la lógica, entiendo, la que usted emplea, y es una lógica válida, digo, no la descalifico como lógica, y sé que fue una parte de la lógica que se utilizó en el caso anterior, con la diferencia de que el caso anterior era, digamos, el reponer omisiones de, casi, casi de la época de las cavernas, que se habían dejado dormir el sueño de los justos y se dio esa lógica.

Es que de allá para acá tenemos reglas en el Reglamento que aplican, y las reglas del Reglamento no dicen que te vas al ordinario con las reglas del ordinario, no. Digamos, sería lindo gesto que los criterios que le propusiéramos al Consejo se ajustaran al Reglamento, o que diéramos alguna explicación de por qué no nos ajustamos al Reglamento.

Lo digo bien porque me da la impresión que con la regla del Reglamento no cabe la interpretación que usted da, que podría ser otra interpretación que gira el Reglamento, o sea, no digo que no diera la interpretación como una posible regla.

El problema es que cuando la regla parte de que sí se debe de buscar transmitir en el mismo periodo, porque no lo dicen con esas palabras, pero, digamos, subyace cuando lo que da son cinco días, que no están aplicando y que, insisto, no me quiero “a toro pasado”, no me quedo en esa lógica, pero ¿no estaremos un poco en una incongruencia con la lógica del Reglamento?

Pregunto, insisto, entendiendo el otro planteamiento.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Consejero Benito.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández:** Sí, todo, es que, si interpretamos en el mismo periodo, yo entiendo que la lógica era en el periodo en el que ocurre la falta, porque si lo, así es, pero no quiere decir que, si ocurrió en campañas, la reposición tiene que ser en campañas, porque las condiciones de distribución y de equidad en la contienda, pues van a cambiar de una campaña a otra.

Entonces, por esa razón, en los hechos esa disposición del Reglamento ha resultado inaplicable, porque las sentencias difícilmente llegan en el mismo periodo, dado los plazos que en la realidad tiene el peso, exactamente.

Y yo no recuerdo un solo caso donde hemos ordenado reposición en el mismo periodo. Entonces, si interpretamos de esta forma el Reglamento, yo creo lo que nos está proponiendo la Secretaría Técnica a mí me parece que es armónico con el Reglamento, y el criterio que se propone, lo dice, tiene que ser en el periodo ordinario, quizás como lo dijo Jesús (refiriéndose al Representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz), es una cosa que debemos de revisar al momento de hacer ajustes al Reglamento, y dejar claro y dar certeza de cómo van a ser las reposiciones en el futuro. Gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Tengo al maestro Patricio Ballados.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Gracias. Y añadiendo a lo que señaló el Consejero Nacif respecto al planteamiento, al representante del PRD, yo lo que le diría es lo siguiente: si usted al primer día del inicio de campaña ordena la transmisión de un spot, lo que va a pasar en 94 de las 100 veces, es que se transmita como usted lo pidió.

Si no se transmite las otras entre cuatro y seis veces, lo que vamos a hacer nosotros en la Dirección Ejecutiva es decirle al medio: “oye, te equivocaste, no lo pasaste, vuélvelo”, ¿no? Y entonces a la siguiente semana estará al aire, o el propio medio dirá: “ah, tuve alguna falla, lo reconozco y entonces lo voy a reponer”, y esa suma dice que en casi 99 por ciento de las veces su spot del primer día de la campaña, se va a pasar el primer día de la campaña.

Es decir, lo que estamos aquí es viendo unas cuestiones que tienen que ver, derivadas de procesos sancionadores, pero no se nos debe olvidar, digamos, el bosque, lo que pasa normalmente es que el primer día de la campaña usted va a ordenar la transmisión de un spot y se va a transmitir, eso es lo que pasa normalmente.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Luego tengo al PT, adelante.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Gracias, Consejera. Qué bueno, yo digo, qué bueno que se está tomando este tema, Federico (refiriéndose al Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Federico Staines Sánchez Mejorada), esto va un poco por ti, porque cada elección, cada proceso electoral desde la precampaña, intercampaña y campaña, nosotros insistimos en el tema y siempre decimos, y no nos reponen, y no nos reponen, y pues en el momento nadie dice nada, pero por eso, porque los reportes de monitoreo vienen con una semana, a veces con quince días, y a veces con más de retraso, porque así es.

Entonces, cuando llegamos a la sesión del Comité y lo pedimos, pues ya pasó. Es decir, nunca vamos a empatarlo, por eso digo, es una cuestión que tiene que ser tratada aquí en la biblia del Reglamento.

Pero insisto, qué bueno que se está tocando para ponerle un poco de más intención, pero Consejera, de acuerdo con los números que nos hicieron llegar, Federico, a ver qué te parece este, por ejemplo, en el tiempo ordinario en una concesionaria de Baja California, de acuerdo al total, descontando los tiempos de la autoridad, le tocaría a cada partido, a cada partido le tocarían 106 spots, 106 spots, que es mucho más de lo que le tocaba a cada partido; ninguno llegó ni siquiera a 90. Aquí están los números.

Entonces, el problema viene cuando es en el tema electoral, ahí el asunto está ni para dónde hacerse, ¿por qué? Si descontamos del total en esta estación de Ciudad Juárez, que es una de las que más hemos insistido, descontamos los tiempos de la autoridad, le tocarían a cada partido doscientos sesenta y nueve spots del total, cuando en efecto, Movimiento Ciudadano le dejaron de transmitir doscientos veintinueve; al PAN doscientos setenta y seis; al mejor partido de todos, ciento treinta; y al PRI, bueno sí, trescientos noventa.

Ahí es donde habría tal vez un, en términos generales, yo decía por eso, es un albur. En algunos donde no teníamos ni soñábamos tener esos spots, ni soñábamos, pues los vamos a tener.

Y en otros donde ni siquiera ése fue el número que nos dejaron de transmitir, pues los vamos a tener, lo cual, pues así están los números, yo no, ni los conocía, pues.

Eso es de las estaciones que tienen más spots, pero bueno, pues es cuestión ya de analizarlo, a lo mejor dividir los tiempos ordinarios, no sé.

Pero en tiempo ordinario, aquí está la muestra, tendríamos más spots que los que nos dejaron transmitir originalmente.

Sí, está bien que se ponga a la mesa este tema y le pongamos cuidado. Son muy pocas emisoras de las más de tres mil, es decir, el cumplimiento en el último reporte de monitoreo, va a cifras extraordinarias de cumplimiento.

Tlaxcala, por ejemplo, siempre anda en el cien por ciento, es decir, no es esto que se presente siempre, sino que son doce.

Por eso, nosotros queremos proponer a esta mesa, que haya sí un reporte especial de monitoreo para estas emisoras, para ver si de verdad están cumpliendo o están cayendo en lo que siempre cayeron, no nos quisieron transmitir. Sí, de las que se van a reponer una vez, dieciocho mil reprogramaciones es en todo un año, y éstas son trece mil, digo, son trece mil en un año, y éstas son dieciocho mil en tres años, entonces, están muy bien ubicados los incumplidores.

En cuando al spot que se vaya a poner, pues hay, en tiempo ordinario hay partidos que pasan seis, siete, ocho meses, y nunca cambian el spot, ¿verdad?, otros que lo hacen más común. Ése, para nosotros, es un tema que, bueno, pues lo podría decidir cada partido.

Como nuestros spots todos son buenos, pongan el que quieran.

Y, por nuestra parte sería todo, Consejera.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. La Consejera Claudia Zavala, adelante.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Presidenta. Yo vuelvo a insistir en la posición que planteé, qué modelo queremos encontrar, hacia dónde nos dirigimos en el caso de incumplimientos.

Ya nos pusimos de acuerdo, en un momento, en la distribución del tiempo ordinario respecto de mayor proporcionalidad, 50/50, lo trabajamos, lo hicimos, logramos muy bien. Creo, para que el modelo funcione mejor.

En este caso, ¿cómo vamos a ver si regresa?, creo que la idea y el objetivo debe ser el mejor cumplimiento al modelo de comunicación política que tenemos en la Constitución y del INE.

Ya vemos que hay un Reglamento que tiene una regla que podría ser contrastante frente a revisar. Normalmente, las propias concesionarias son las que nos dicen, en el primer momento, mira, ya cumplí, a veces por voluntad propia, otras veces porque se les requiere y de inmediato cumplen, ¿no?, entonces, creo que el modelo que tenemos que construir es, dar un tiempo, cuál es el tiempo necesario, tomando en consideración cuándo inician los procesos electorales, para lograr estas reposiciones en tiempo del Estado, y que los partidos políticos puedan hacer uso de esa prerrogativa, que en algún momento ya no se usó, que fue sancionado ya el no uso de…, o sea, ya el incumplimiento a la ley ya está sancionado.

Ahora es momento de cómo hacemos efectiva esa prerrogativa, en uso de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Si es así, creo que tenemos que ponernos de acuerdo, y a mí me parece muy prudente el tiempo, o sea, dar un tiempo una vez ya, ahora sí que juntas las resoluciones en las que ya están firmes, que ya se determinó, que ya se sancionó, poder conjuntar ese tiempo para que se haga uso, y a mí me parece lógico, lo reitero, que sea con las reglas de lo ordinario. Ese modelo de lo ordinario lo apliquemos y, ese tiempo que no se usó, lo puedan usar los partidos políticos y las autoridades en las respectivas proporciones que nos marcan las reglas de lo ordinario.

Entonces, ahora, ¿cuál es el conveniente? A lo mejor sí, no esperarnos tanto tiempo, de 2017 a 2019, viendo los tiempos de prescripción.

Quizá podamos fijar y eso yo los invito a que hagamos una reunión de trabajo anualmente. A ver, qué tiempo necesitamos, en junio lo acordamos, juntamos todo, los incumplimientos que yo espero que sean menores; tampoco, ahora traemos 13, si no mal recuerdo son 13, 12 o 13. Entonces, si es así, ese tiempo cómo lo vamos a revisar. Pero yo creo que sí hay que dar esa temporalidad.

Este artículo, esta regla que tenemos en el 55, que nos invocaba Irma (refiriéndose a la Representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Irma Cruz Esquivel) muy debidamente, creo que no nos conduciría a tener un, a optimizar la utilización del tiempo del Estado para la comunicación política de los partidos.

A lo mejor, busquemos el tiempo, ¿no?, tomando en cuenta las preocupaciones, si vamos a entrar ya a los procesos electorales, si se puede juntar con precampañas, campañas.

¿Cuándo vamos a hacer el corte para que ese tiempo que no fue transmitido, puedan usarlo los partidos políticos y las autoridades, en un modelo ordinario?, a mí me parecería así.

Discutámoslo también en una reunión de trabajo, hoy tenemos un punto, hoy tenemos la prescripción, entonces, peor sería que nos tardáramos más y nos llegara la prescripción, ¿no? Ahí estaríamos.

Entonces, yo lo que creo es, transitemos ahorita, sentémonos a buscar el modelo temporal, si todos estamos de acuerdo, incluida la Consejera Pamela que ya me está haciendo que no, y veamos que cómo funcionamos mejor.

Sería cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Sería el turno del PRI.

**La C. Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Irma Cruz Esquivel:** Sí, bueno, quiero recoger la propuesta de la Consejera Zavala, que me hace cambiar un poquito lo que iba a exponer anteriormente porque, bueno, en principio, quería dejar claro que acompañamos este esfuerzo, de verdad reconocemos que la Secretaría Técnica traiga a esta mesa del Comité, una propuesta para solicitarle a los concesionarios la reposición de spots omitidos y, además, bueno, por hacer esta propuesta para acatar las resoluciones que se consignan en el mismo.

Eso de verdad lo reconocemos y creo que, pues nos tardamos un poco, pero ya se está haciendo.

Entonces, sí queremos que se establezca un periodo, como lo comenta la Consejera Zavala, para hacer corte, cada cuándo vamos a considerar dar atención a las resoluciones de la Sala Regional Especializada, para no esperarnos a una circunstancia como la que está ocurriendo el día de hoy, que estamos hablando de resoluciones de agosto de 2017 hasta algunas otras de 2019.

Es decir, no sé si en este criterio o en este proyecto de Acuerdo se pueda establecer, o lo dejemos a un lado, y lo discutamos, como lo propone la Consejera Zavala, en posteriores reuniones de trabajo, para que esta periodicidad se pueda incorporar en alguna disposición del Reglamento, digo, eso me parece que pudiera ser conveniente.

Y volviendo al tema de la repartición, digamos que, en este momento, creo que a nuestro partido es al que menos le conviene que la repartición sea igualitaria, ¿no?

Sin embargo, bueno, también entendemos la lógica de que la reposición se está haciendo dentro de un periodo ordinario y de que resulta, quizá, más práctico, considerar los criterios de la repartición ordinaria.

Sin embargo, debemos también tener presente que estamos hablando de dos tipos de pauta, es decir, estamos hablando de una pauta ordinaria, pero también estamos hablando de una pauta de reposición. Entonces, ahí, por un lado.

Y, por el otro, también estamos hablando de que, para que la Secretaría Técnica llegara a la contabilidad de 19 mil y cacho de spots omitidos, necesariamente tuvo que identificar emisora por emisora, el incumplimiento para cada uno de los actores políticos.

Entonces, no es algo como que haya que ir a buscar a un lugar inexistente o que esos datos no los tengan.

Entonces, qué implicaría hacer una pauta no proporcional —porque no estamos hablando de hacer una pauta de reposición proporcional con respecto a los tiempos que ejercimos en los periodos en que los spots fueron omitidos— sino, simplemente, considerar las cantidades de spots omitidos que el proyecto de Acuerdo, incluso, aquí los consigne, emisora por emisora, y entonces dispone que para determinada emisora, una emisora incumplió 83, pero otra incumplió como la de Omega, más de cinco mil, entonces, bueno, hay una disparidad en el incumplimiento, en cuanto a spots omitidos, no en cuenta a proporción de prerrogativa no ejercida, digamos.

Entonces, sí me parece como que no es tan complicado identificar cuántos spots les fueron omitidos a cada partido y, bueno, qué más muestra que el reporte que nos acaban de circular, que aquí viene.

Entonces, pues en términos generales... ¡Ah! otra observación: de acuerdo con el criterio, habla de que serían un promedio entre seis y nueve spots los que integrarían la pauta de reposición. Si nosotros multiplicamos esa cantidad de spots que se propone, digamos, diariamente en una emisora, en la pauta de reposición en cuatro meses, de agosto a diciembre, que son la mayoría de las concesionarias que entran en este periodo, la máxima cantidad de spots que nos permite son mil 200, aproximadamente, cuando tenemos por lo menos cuatro emisoras que tienen que reponer más de 2 mil 500 spots.

Entonces, no sé si ya hicieron ese cálculo, porque no nos van a dar los tiempos, no nos van a dar los tiempos y solamente la de Omega se va a nueve meses, porque tiene más de cinco mil, pero las que tienen más de 2 mil 500, no nos da el periodo que se está estableciendo para la reposición.

Entonces, pediríamos nada más que se revise esa parte para que sí se cumpla, porque en todo caso, estaría incumpliendo como el 50 por ciento de los spots omitidos.

Por favor, nada más que se revisara, si fueran tan amables, muchas gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Exactamente. No tengo a nadie más inscrito en la segunda ronda. ¿Alguien más quiere participar en segunda ronda? ¿No?

Bueno yo, aprovecharía para también hacer algunas propuestas, creo que sí tenemos que migrar a un sistema donde tengamos que pronunciarnos sobre estos temas de una manera muchísimo más ágil.

Efectivamente, tenemos sentencias que son de septiembre de 2017 y ya estamos en julio de 2019, ya casi han pasado dos años, ¿no?, entonces, creo que podríamos estar haciendo este ejercicio a lo mejor cada año, ¿no?, o cada seis meses, o sea, no sé cuánto tiempo tenga que transcurrir, lo que sí, obviamente no podrá ser cada vez que, tal vez se emita una sentencia.

Y efectivamente, pasa lo que dice el Consejero Benito Nacif, se inicia el procedimiento donde se está dando cuenta de que hay un incumplimiento y pasa un cierto periodo, ¿no?, casi siempre, si nosotros vemos es más o menos un mes o dos meses que se tarda la Sala Regional Especializada en ya pronunciarse sobre el tema. Entonces, por eso no se puede hacer la reposición de manera tan inmediata, que eso sería como lo ideal.

Pero yo creo que sí podríamos tener como algún sistema que fuera muchísimo más ágil y tal vez cada seis meses o cada año, y también para, bueno, pues para darle cumplimiento a estas propias sentencias.

Y sí, ya fueron sancionadas y sí, pues ya se les puso una multa de carácter económico, pero eso no quiere decir que son simplemente, ahí haya sido la sanción, sino que también la propia Sala Regional Especializada nos está diciendo que además de la sanción, se tiene que, se vincula la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, precisamente pues para que ordenen la reposición del tiempo, o sea, son dos cosas, o sea, una no excluye a la otra, porque entonces, nada más bastaría con la sanción, pues entonces, ya no estaríamos discutiendo esta circunstancia.

Ahora, qué bueno que ya tienen esta información y sí, o sea, como yo les decía, hay un incumplimiento en particular, respecto de cada uno de los partidos políticos y una opción podría ser que se repusiera el tiempo en relación con lo que se afectó a cada uno de los partidos políticos, porque eso también dictaría como la lógica.

Ahora, lo que sí me llama la atención es lo que acaba de decir en esta segunda intervención Jesús (refiriéndose al Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz), de que si ya finalmente se hace como una bolsa, quitando a los partidos políticos que ya no están, por el motivo que haya sido, ¿no?, y tal vez se tenga un beneficio generalizado para todos los partidos políticos, ahí sí podríamos a lo mejor, Patricio Ballados, hacer ese ejercicio y para que entonces también se pueda tener como más claro que, o sea, qué postura realmente conviene más, ¿no?

Tú hablabas, Jesús, de que si se hacia este tipo como de bolsa, a lo mejor inclusive ibas a tener hasta más, se iban a tener en general, o sea, no solamente el PT, porque, digo, perdón, pero el PT es el que menos tiene de los partidos políticos los spots.

Pero sí, a lo mejor se pueda hacer como ese ejercicio, de que con independencia del número de spots que se les dejaron de cumplir a cada uno de los partidos en lo individual, si con este criterio de dividir todo en partes iguales, se puede tener un beneficio para todos, porque ésa sería la única manera en que yo me podría convencer de que realmente el criterio sería lo más benéfico posible, pero haciendo ese tipo como de ejercicio.

Y también les pediría que sí pongan las fechas, por ejemplo, en que se iniciaron cada uno de los PES, o sea, muchas veces nada más ponen la fecha en que fue notificado el Secretario Ejecutivo, pero no finalmente, por ejemplo, aquí en la página 12 inició el procedimiento, cuándo fueron emitidas también las fechas para tener toda esa información.

Y también tenía yo la propuesta de agregar en la página 24, después del cuadro que está en el párrafo 26, agregar un cuadro que también ya tenía la propia DEPPP, que habla, precisamente, de las omisiones por emisoras, y que tienen aquí simplemente, o sea, todo este cuadro me parece que es muy interesante, y que tienen también los porcentajes de, que corresponden a las autoridades, y en sí también a los partidos políticos. Gracias.

En tercera ronda, no sé si haya alguna intervención. Sí, en tercera ronda Pamela, y luego Jesús.

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejera Presidenta. A ver, yo creo que no se trata de un tema de a quién beneficia y a quién perjudica en particular este criterio, porque, pues, ahora sí que las historias cambian y cambian mucho. Y quien puede salir perjudicado en un momento puede salir beneficiado en otro.

El detalle es ¿qué criterio es el que se debe de seguir?, no quién se ve beneficiado por ese criterio.

Hoy claramente puede haber claros beneficiarios de este criterio, y claros perjudicados por este criterio, nada más que, pues las preferencias electorales cambian, las distribuciones cambian y, por ende, este no necesariamente va a ser estable, pero sí es un criterio que se está estableciendo.

Yo creo que lo correcto, y lo digo, es: se dejaron de transmitir tres spots, se reponen tres spots a quien le dejaron de transmitir tres spots, y de pronto nos tiramos a los vidrios de que esto va a ser bien complicado de cumplir. Son trece sentencias, ¿eh?, digo, tampoco es que digamos “es una tragedia griega”, son trece emisoras.

O sea, no es que tú digas: “híjole, la construcción va a ser una cosa que nos vamos a quedar como seis años sin ver cómo lo podemos hacer”. Pues se pueden cumplir de una forma, o se puede cumplir de otra, no es tragedia griega ni de una forma, ni es tragedia griega de la otra, es una decisión.

Pero es más complicado, pero no es una complejidad así, brutal, y estamos juntando ahorita dos años, o sea, tampoco es que tú digas: “no, es que lo estoy pensando para adelante, porque después puede ser que sí”.

La Sala, además de que resuelve cada “Corpus y San Juan”, además lo considera fundado, híjole, como cada cuatro lustros, vaya, o sea, puede haber 57 visiones, y para que la Sala Regional lo considere fundado, bueno, no, tienen que haberse juntado los astros, además en un eclipse lunar.

Pero está bien, la realidad es que no es una tragedia griega, pero sí es un criterio, y el criterio se puede optar por uno, y se puede optar por el otro, pero creo que lo que vale la pena es tener muy claro cuál es el criterio por el que se está optando.

Los partidos en general, hay una cosa que les beneficia respecto del criterio que se está adoptando, sí, todos los partidos que ya se perdieron, digamos, los partidos que perdieron el registro, sus faltantes, se les van a distribuir a todos.

Puede ser que en lo individual algunos se vean perjudicados de cualquier forma, y sí va a pasar ¿eh?, un partido se va a ver perjudicado por este criterio, pero insisto, las circunstancias cambian.

El tema es cómo se debe de reponer, ¿estamos?, y creo que lo que no podemos perder de vista es la naturaleza de lo que estamos haciendo, estamos reponiendo omisiones,reo que lo que no podemos perder de vista es la naturaleza de lo que estamos haciendo, son omisiones al modelo, omisiones a los partidos; quienes tenían derecho eran partidos en lo individual, y a quienes se les incumplió ese derecho, como excepción, estoy de acuerdo, pero estamos atendiendo a la excepción, no estamos atendiendo a la regla, la regla ya se atendió en tiempo y forma, vaya.

Ahora estamos atendiendo la excepción, y la excepción tuvo que ver con omisiones a partidos concretos en emisoras concretas. Me parece que la forma correcta de hacerlo es reponiendo las omisiones concretas a los partidos concretos, beneficie a quien sea en este momento, y posteriormente será otro. Es cuanto.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. El Partido del Trabajo, adelante.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Sí, rápidamente, porque se enfría la sopa, ya es hora. Por lo que dijo la Consejera Zavala y la Consejera Favela, nosotros tenemos cada mes en el Comité de Radio este balance que se hace de las estaciones que incumplen; yo creo que sí debería de haber un poco de más atención para ese punto en especial del orden del día porque, a ver, voy a hacer mi propuesta, a ver si me, como una propuestita. Quisiera hacer una propuesta, sí, no hay cuidado.

Tomarles la palabra al tema que decía la Consejera Zavala de una mesa de trabajo, para ver este tema, por supuesto que sí. En el mismo Reglamento hay unas contradicciones bárbaras, dice el artículo 53, inciso i) que la reprogramación solo podrá tener lugar en la misma etapa electoral, pero el k) dice: “en caso de que la omisión, etcétera”, después. Pues eso también no podemos dejarlo pasar.

Y finalmente, recomendar, hace ratito hice la propuesta, maestro Ballados, de que pudiéramos tener un seguimiento en particular de éstas, una vez que se apruebe.

Y, por otro lado, aprovechar más, insisto, el reporte que nos hace llegar cada mes el área respectiva, que ahí viene toda esta información.

Ya es todo, muchas gracias. Ya se quieren ir.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. No tengo, bueno, no es cierto, sí. El Partido Acción Nacional.

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Obdulio Ávila Mayo:** Gracias. Nosotros estaríamos acompañando el proyecto en lo general, solo respecto al acuerdo segundo, donde se aprueba el criterio general para que los concesionarios responsables repongan los promocionales omitidos en términos de las consideraciones señaladas, ¿por qué? El PAN lo que pide y exige es que se le restituya exactamente lo que le corresponde, si fue uno, uno; si fueron 300, 300.

Segundo, que los tiempos de los partidos que han dejado de existir, deben ser de la autoridad electoral administrativa.

Y tercero, que los nuevos partidos que no tuvieron incumplimientos en la transmisión, no debe reponérsele uno solo.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Pregunto si hay alguna otra intervención.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** ¿Podría hacerle una pregunta?

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Sí la acepta? Adelante.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Gracias. Es que me quedó un poco la duda en que apoya el anteproyecto, donde el reparto dice que es igualitario, pero propone que el reparto sea a cada partido lo que le toca, ésa es la pregunta, ¿sí está bien?

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Obdulio Ávila Mayo:** Mira, en el Acuerdo primero dice: “se aprueba la reposición de los promocionales”, por supuesto, que se apruebe.

Dice el segundo: “se aprueba el criterio general para que los concesionarios responsables repongan los promocionales omitidos, en términos de las consideraciones señaladas en el presente instrumento”. No estoy de acuerdo.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Pregunto si hay alguien más en tercera ronda, o alguna pregunta.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Yo nada más.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** El maestro Patricio Ballados.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Yo, simplemente para atender dos cosas que se quedaron respecto a lo señalado por la representante del PRI, en efecto, serán los spots suficientes para que cumplan durante este año, excepto Omega, no solo, o sea, tres fue por una, digamos, fue un ejemplo, si requiere cuatro, cuatro, si requiere cinco, cinco, seis; de tal suerte que se cumplan en todo el semestre y ya.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Ya? Okey, si ya está suficientemente discutido, entonces, para que se someta a consenso y luego a votación, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Sí, y lo que les propongo es tener una votación en lo general, en primer término, incluyendo en esta votación en general lo propuesto por la Consejera San Martín respecto al 32 inciso h), respecto a añadir las fechas de inicio de los PES, propuesto por la Consejera Favela, añadir el 4 y las sentencias, añadir el cuadro solicitado por la Presidenta del Comité en la página 24, eso en lo general. Y se excluiría de este consenso y de esta votación en general, el criterio de igualdad en la distribución de los spots.

Si están de acuerdo, entonces, solicitaría, primero, o recabaría el consenso, en lo general, para la aprobación del tercer punto del orden del día.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Una moción, adelante.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Perdón Presidenta, pero creo que es importante porque uno de los argumentos que retomamos y a partir de la intervención del Consejero Benito es, precisamente, explicar que estos son tiempos que regresan al Estado, en la lógica de esa reposición, y entiendo porque no nos hemos puesto de acuerdo en la distribución igualitaria.

Yo sugeriría que eso lo argumentáramos, por si ejercen sus derechos que tengan que ejercer, quedara esa visión en el propio acuerdo.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Por supuesto, y entonces, incluyendo lo solicitado por la Consejera Zavala, que sería parte del consenso, primero en lo general.

Si existe consenso, en lo general, respecto al punto tercero del orden del día, favor de señalarlo.

Existe consenso.

Ahora consulto si es de aprobarse, en lo general, el proyecto del punto tercero.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora, consultaría en lo particular, el consenso respecto a la distribución de los spots, conforme a lo circulado en el proyecto. Si existe consenso conforme a lo circulado, favor de señalarlo.

No existe consenso y existe el apoyo del PRD, del PT y de MC.

Ahora consulto si es de aprobarse, en los términos circulados, el punto en particular.

De ser afirmativo el voto, favor de señalarlo.

¿En contra?

Es aprobado por dos votos a favor y el voto en contra de la Consejera Favela.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias.

Y así daríamos por terminado este Comité de Radio y Televisión.

Gracias y que tengan una buena tarde.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**NOVENA SESIÓN ESPECIAL**

**4 DE JULIO DE 2019**

**ACUERDOS**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/ACRT/13/2019 para incluir a Encuentro Social Morelos por haber obtenido su registro como partido político local. Aprobado por consenso de las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, y por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, y del Consejero y la Consejera Electorales integrantes del mismo, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/ACRT/13/2019 para incluir al partido político local Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, por haber obtenido su registro en el Estado de Coahuila de Zaragoza. por consenso de las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, y por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, y del Consejero y la Consejera Electorales integrantes del mismo, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

3. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite un criterio general y se aprueba la reposición de omisiones en las transmisiones de concesionarios, derivadas de diversas resoluciones emitidas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Aprobado por mayoría de votos del Consejero y la Consejera Electorales integrantes del mismo, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, con el voto en contra de la Presidenta del Comité Doctora Adriana Margarita Favela Herrera; la postura favorable de los representantes de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, y sin consenso de las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Morena.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA PRESIDENTA**  **DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**  **DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA**  **HERRERA** | **EL SECRETARIO TÉCNICO**  **DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**  **MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ** |